

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

983



Puente Alto,

24 JUN. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.- y sus modificaciones.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES PARA HIJAS E HIJOS DE FUNCIONARIAS / OS MUNICIPALES.**
2. El memorándum N° 371 (10/06/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual el señor alcalde inserta su V°B°, para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL BENEFICIO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES PARA HIJAS E HIJOS DE FUNCIONARIAS / OS MUNICIPALES", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Directora de Recursos Humanos* o quienes les subroguen.

Impútese el gasto a la cuenta *presupuestaria 215.22.08.008.001.001 "Salas cunas y/o jardines Infantiles"*

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECP/A
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

